

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Proceso de consolidación de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios. Grupo Profesional 4

Puestos convocados en el Ministerio de Asuntos Exteriores

N.º de orden: 1. Centro de destino: M.A.E. Dotación: 1. Tipo de jornada: Ordinaria.

N.º de orden: 2. Centro de destino: M.A.E. Dotación: 1. Tipo de jornada: Ordinaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3889 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 265.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente Resolución, según la relación siguiente:

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Valladolid n.º 1	Castilla y León.
Alcobendas n.º 2	Madrid.
Las Palmas de Gran Canaria n.º 5	Islas Canarias.
Zaragoza n.º 9	Aragón.
Sant Cugat del Vallés	Cataluña.
Llerena	Extremadura.
Vitoria/Gasteiz n.º 5	País Vasco.
Alfaro	La Rioja.
Quintanar de la Orden	Castilla-La Mancha.
Bermillo de Sayago	Castilla y León.
Barcelona n.º 3	Cataluña.
Barcelona n.º 22	Cataluña.
Puigcerdà	Cataluña.
Ripoll (1)	Cataluña.
La Seu d'Urgell	Cataluña.
El Puerto de Santa María n.º 1	Andalucía.
Sevilla n.º 8	Andalucía.
Málaga n.º 9	Andalucía.
Caravaca de la Cruz	Región de Murcia.
Fuente Obejuna	Andalucía.
Montilla	Andalucía.
Villadiego	Castilla y León.
Vigo n.º 3	Galicia.
Caldas de Reis	Galicia.

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Corcubión	Galicia.
Allariz	Galicia.
Pola de Siero	Principado de Asturias.
Mondoñedo	Galicia.
Sagunto/Sagunt n.º 1	Comunidad Valenciana.
Alzira	Comunidad Valenciana.
Bilbao n.º 2	País Vasco.
Valencia n.º 3	Comunidad Valenciana.
Gandía n.º 4	Comunidad Valenciana.
Puerto de la Cruz	Islas Canarias.
Borja	Aragón.
Palma n.º 6	Illes Balears.
El Ejido	Andalucía.
Jijona/Xixona	Comunidad Valenciana.
Madrid n.º 13	Madrid.
Terrassa n.º 3	Cataluña.
Murcia n.º 8	Región de Murcia.
Madrid n.º 41	Madrid.
Salamanca n.º 4	Castilla y León.
Valdepeñas	Castilla-La Mancha.
La Bañeza	Castilla y León.
Ortigueira	Galicia.
Carrión de los Condes	Castilla y León.
Gérgal	Andalucía.
Leganés n.º 1	Madrid.

(1) Se procederá a iniciar expediente para su agrupación en régimen de división personal, con dos titulares, con el Registro de Olot.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE DEFENSA

3890 *ORDEN DEF/533/2004, de 23 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 7 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004; el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Defensa, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Ministro de Defensa, P.D. de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Defensa.

Técnico de Actividades Técnicas Mantenimiento y Oficinas

Núm. Orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	Núm. Programa	Núm. plazas
1	Baleares/Sóller	3	1
2	Cádiz/Cádiz	2	1
3	Cádiz/San Fernando	2	1
4	Madrid/Torrejón de Ardoz	2	1
5	Sevilla/Sevilla	2	1
6	Valencia/Cuart de Poblet	4	1
7	Valladolid/Valladolid	1	1
Total			7

3891

RESOLUCIÓN 452/38026/2004, de 25 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253 del 21), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 221/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33 del 7), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2004, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el acceso directo en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina, y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, (B.O.E. núm. 313, del 31).

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253 del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden PRE/387/2002, de 20 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» número 49 del 26), por la que se aprueban las normas, por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso directo a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales y a las Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, cuando no se exija titulación previa, y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Orden PRE/2570/2002, de 11 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» número 250 del 18), por la que se aprueban los programas de la prueba de conocimientos de Geografía e Historia de los procesos selectivos de acceso directo a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales y a las Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, cuando no se exija titulación previa, y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso- oposición libre para el acceso directo en los Centros docentes militares de formación para la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, para cubrir un total de 237 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Ejército	Cuerpo	Plazas
Tierra.	General de las Armas	124
Armada.	General	31
	Infantería de Marina	7
Aire.	General	43
Guardia Civil.		32
Total		237

2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 Carecer de antecedentes penales.

2.3 No estar privado de los derechos civiles.

2.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

2.5 Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

2.6 Cumplir al menos dieciocho años de edad en la fecha de incorporación al centro de enseñanza militar.

2.7 No haber cumplido, ni cumplir dentro del año 2004, veintitrés años de edad, salvo los militares profesionales y miembros de la Guardia Civil que no deberán haber cumplido ni cumplir, veintisiete años de edad.

2.8 Poseer la aptitud psicofísica que se determina en las bases de esta Resolución.

2.9 No tener reconocida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.